



basc DIRECTORES
AUDIOVISUALES
Sociedad Colombiana de Gestión

Beca

**Mario
Mitrotti**

*Directores Audiovisuales
Sociedad Colombiana de Gestión*

I Edición **Beca Mario Mitrotti**

En alianza con:



Convocatoria para el desarrollo de proyectos audiovisuales de cine y de televisión

Directores Audiovisuales Sociedad Colombiana – DASC presenta la I edición de la Beca Mario Mitrotti, una iniciativa de estímulo económico, formación especializada y acompañamiento creativo orientada al fortalecimiento de proyectos audiovisuales en etapa de desarrollo.

La beca rinde homenaje al director Mario Mitrotti, figura fundamental del audiovisual iberoamericano, y nace con el propósito de impulsar el oficio de la dirección audiovisual en Colombia, promoviendo espacios de creación, reflexión y fortalecimiento autoral para nuevas voces, trayectorias intermedias y directores con amplia experiencia.

La Beca Mario Mitrotti busca consolidarse como un espacio de intercambio intergeneracional y formación especializada, fomentando proyectos con identidad artística, potencial de circulación y solidez narrativa.

La presente edición se desarrolla en alianza con DAMA, sociedad de gestión de derechos de autor audiovisual de España, quien aportará el componente formativo y de acompañamiento mediante tutores y expertos internacionales.

1. *Objetivos del laboratorio*

Objetivo general

Fortalecer proyectos audiovisuales mediante procesos de formación, mentoría y acompañamiento creativo enfocados en el desarrollo autoral y profesional de directores/as audiovisuales.

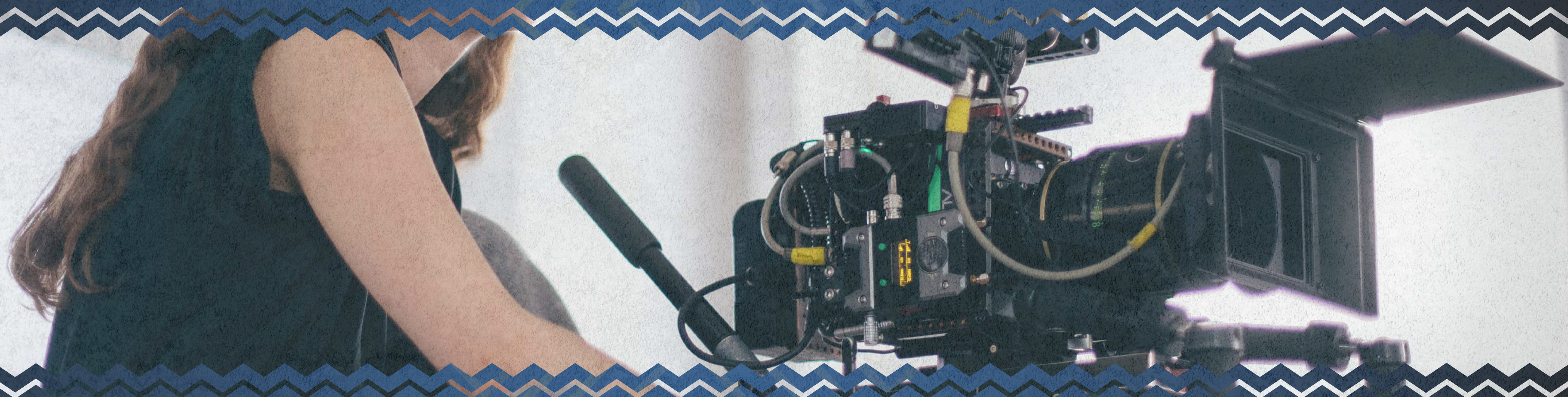
Objetivos específicos

- Impulsar el desarrollo de proyectos audiovisuales.
- Promover el acceso a procesos de formación especializada para directores y directoras colombianas.
- Acompañar la preparación de materiales de presentación para fondos, mercados y escenarios de coproducción.



2. Modalidades de participación

En esta primera edición, la Beca Mario Mitrotti otorgará tres (3) estímulos dirigidos a las siguientes categorías:



2.1. Beca Director/a Sénior

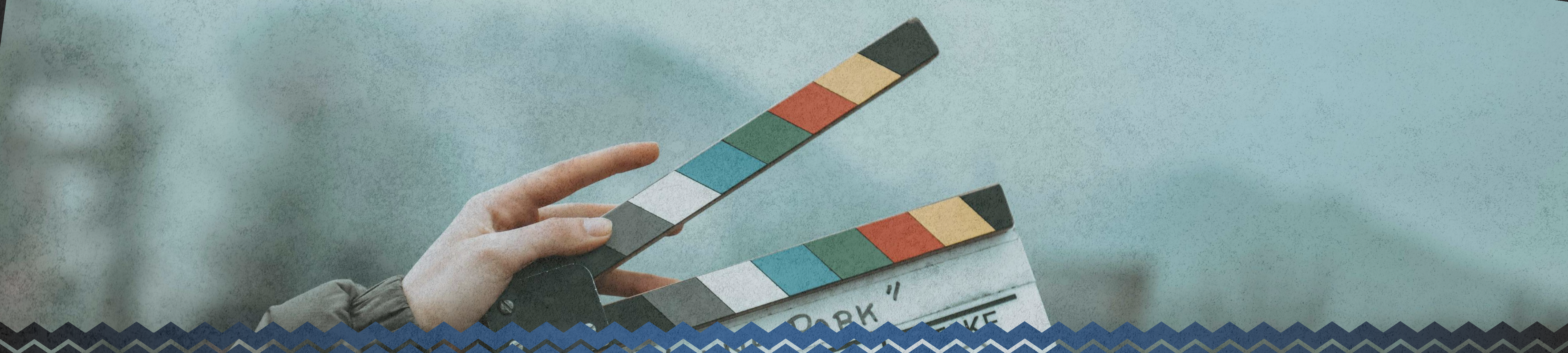
Dirigida a directores/as entre 55 años en adelante con trayectoria consolidada en el sector audiovisual.

2.2. Beca Director/a de Mediana Trayectoria

Dirigida a directores y directoras entre 45 y 54 años con experiencia previa en el sector audiovisual y proyectos en proceso de consolidación autoral.

2.3. Beca Director/a Debutante

Dirigida a nuevos talentos entre 24 y 44 años interesados en fortalecer su voz autoral y desarrollar sus primeros proyectos audiovisuales.



3. *Bases para la participación*

Requisitos generales

Podrán participar:

- Directores/as audiovisuales socios/as de DASC.
- Personas mayores de 20 años.
- Participantes con proyectos audiovisuales originales de ficción y/o documental para cine, televisión, transmedia o plataformas de streaming.

Condiciones de participación

- Cada participante podrá presentar únicamente un (1) proyecto.
- Los proyectos deberán ser originales e inéditos.
- No se admitirán adaptaciones de obras preexistentes.
- No podrán participar proyectos que se encuentren en etapa de producción o que tengan contratos de producción vigentes.
- Los proyectos no podrán estar participando simultáneamente en otros laboratorios o residencias cuyos resultados estén pendientes de publicación.
- No podrán participar proyectos con intención de uso de la IA en el proceso creativo.

4. Documentación a aprobar

Los participantes deberán presentar un archivo PDF que contenga:

- **Storyline:** Descripción breve de la idea central del proyecto.
- **Sinopsis:** Máximo media pagina
- **Argumento:** Desarrollo narrativo del proyecto con una extensión aproximada de media página.

Y otro archivo pdf que contenga:

- **Carta de intención del director/a:** Documento donde el participante exponga las motivaciones creativas y el enfoque autoral del proyecto
- **Declaración de originalidad:** Documento firmado donde el participante manifieste:
 - Ser titular de los derechos del proyecto.
 - Que la obra es original e inédita.
 - Que el proyecto no se encuentra en producción.
 - Que no vulnera derechos de terceros.
 - La organización podrá solicitar documentación adicional en caso de considerarlo necesario

Las postulaciones deberán realizarse exclusivamente a través del formulario oficial de inscripción dispuesto por DASC. Con el fin de garantizar la transparencia, imparcialidad y equidad del proceso de selección, la evaluación de los proyectos se realizará de manera anónima

Una vez recibidas las postulaciones a través del formulario, el Departamento de Bienestar Social verificará el cumplimiento de los requisitos y asignará un código de identificación a cada proyecto, el cual será utilizado durante todo el proceso de evaluación por parte del Comité de Selección y el Jurado.

La información personal suministrada en el formulario será de conocimiento exclusivo del Departamento de Bienestar Social y no será compartida con los evaluadores durante las etapas de selección. Los proyectos que incumplan las condiciones de anonimato podrán ser descalificados de la convocatoria.



5. Recursos que ofrece la beca

DASC otorgará a los tres socios/as seleccionados un estímulo económico mensual de \$5.000.000 COP durante seis (6) meses, para un total de \$90.000.000 COP.

Además del estímulo económico, los proyectos seleccionados accederán a:

- Programa de tutorías especializadas.
- Acompañamiento creativo y narrativo.
- Talleres y clases magistrales.
- Formación en herramientas de desarrollo audiovisual.
- Espacios de asesoría para mercados y fondos.
- Sesión final de pitch y presentación de proyectos.
- Seguimiento y acompañamiento por parte de DASC y DAMA.



6. *Tutorías y tutores*

Cada uno de los proyectos seleccionados contará con acompañamiento especializado por parte de tutores o tutoras designados por DASC.

Los tutores serán profesionales de reconocida trayectoria en áreas como:

- Dirección audiovisual
- Escritura y desarrollo de guion
- Dirección de actores
- Diseño de proyectos para mercados
- Producción ejecutiva
- Circulación y coproducción internacional

Las tutorías podrán desarrollarse de manera presencial o virtual, de acuerdo con la programación establecida.



7. Programas de formación

Este programa se realizará en alianza con DAMA que financiará/aportará dos profesionales en relevancia internacional en el desarrollo del dossier de venta y en la dirección actuaral.

7.1. Acompañamiento para dossiers de venta

Se contará con un/a profesional especializado/a en redacción, edición y fortalecimiento de dossiers y materiales de presentación para proyectos audiovisuales.

El profesional especializado/a realizará:

- Una sesión presencial intensiva.
- Asesorías personalizadas para los proyectos seleccionados.
- Seguimiento virtual enfocado en fortalecimiento de materiales para mercados, fondos y espacios de coproducción.

7.2. Taller especializado en dirección de actores

DAMA apoyará la participación de un/a experto/a internacional en dirección de actores.

Este componente responde a las necesidades identificadas por DASC a través de procesos diagnósticos realizados con sus socios/as, reconociendo la dirección de actores como una de las áreas prioritarias para el fortalecimiento del oficio de dirección.

El taller estará dirigido tanto a los becarios seleccionados como a socios/as de DASC.

7.3. Sesiones complementarias

El programa podrá incluir:

- Clases magistrales
- Conversatorios
- Espacios de análisis de proyectos
- Encuentros con profesionales de la industria
- Simulaciones de pitch
- Formación en circulación internacional



8. *Procesos de selección*

La selección de los proyectos se desarrollará en tres (3) fases, garantizando criterios de transparencia, objetividad y equidad durante todo el proceso de evaluación.

Fase 1. Recepción, verificación de requisitos y asignación de códigos

Una vez finalizado el periodo de inscripción, el Departamento de Bienestar Social de DASC realizará la revisión administrativa de las postulaciones recibidas a través del formulario oficial de la convocatoria.

Durante esta etapa se verificará:

- El cumplimiento de los requisitos de participación.
- La presentación completa de la documentación solicitada.
- El cumplimiento de las condiciones establecidas en la convocatoria.
- La correcta clasificación del proyecto dentro de la categoría correspondiente.

Posteriormente, el Departamento de Bienestar Social asignará un código único a cada proyecto habilitado y consolidará los expedientes que serán remitidos al Comité de Selección para su evaluación.

La información personal de los postulantes permanecerá bajo reserva y no será compartida con los evaluadores durante las siguientes etapas del proceso.

8. *Procesos de selección*

Fase 2. Comité de Selección

El Comité de Selección estará conformado por integrantes designados por DASC, quienes evaluarán los proyectos de manera anónima, teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos en la convocatoria.

Como resultado de esta etapa, el comité elaborará una lista de proyectos preseleccionados que pasarán a la fase final de evaluación.

Fase 3. Jurado Final

Los proyectos preseleccionados serán evaluados por un jurado conformado por:

- Tres (3) integrantes de la Junta Directiva de DASC.
- Dos (2) profesionales externos de reconocida trayectoria en el sector audiovisual nacional e internacional.

La composición del jurado procurará criterios de diversidad, equidad, pluralidad de miradas y experiencia profesional.

El jurado realizará la evaluación final de los proyectos preseleccionados y seleccionará los tres (3) proyectos beneficiarios de la I Edición de la Beca Mario Mitrotti, uno por cada categoría de participación.

Las deliberaciones del jurado serán confidenciales y su decisión tendrá carácter definitivo e inapelable.

Se podrá solicitar aclaraciones o información complementaria cuando lo considere necesario para el adecuado desarrollo del proceso de selección.

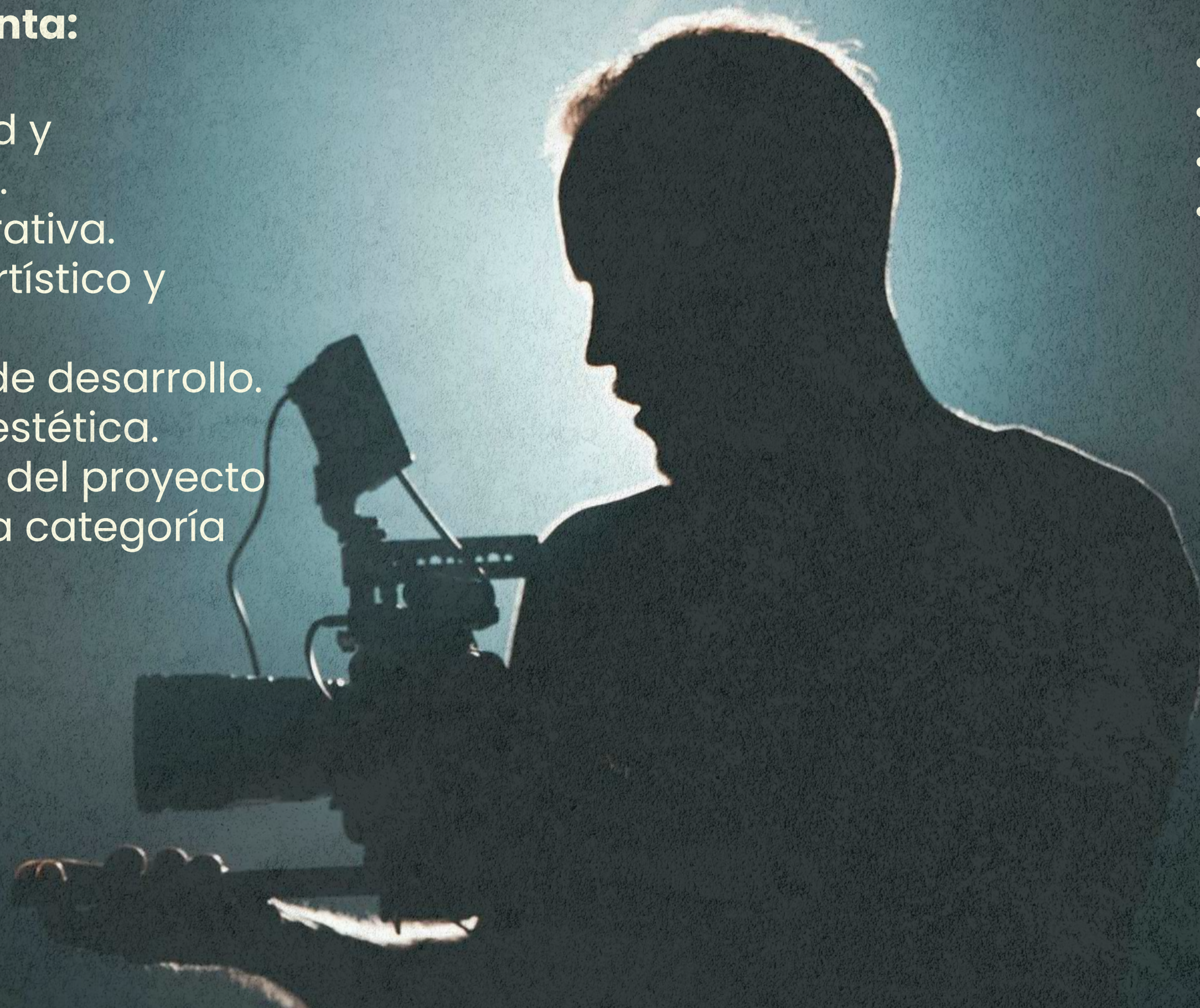
9. *Criterios de valoración*

Los proyectos serán evaluados teniendo en cuenta:

- Originalidad y creatividad.
- Solidez narrativa.
- Potencial artístico y autoral.
- Viabilidad de desarrollo.
- Propuesta estética.
- Pertinencia del proyecto dentro de la categoría postulada.

Podrán presentarse:

- Mediometrages
- Largometrajes
- Series
- Miniseries





10. Convocatoria y proyectos seleccionados

Serán seleccionados tres **(3) proyectos**, uno por cada categoría establecida.

Los resultados serán publicados a través de los canales oficiales de DASC

DASC podrá declarar desierta alguna categoría si considera que los proyectos postulados no cumplen los estándares mínimos de calidad requeridos.

11. Obligaciones de los participantes

Las personas seleccionadas se comprometen a:

- Confirmar su participación dentro del plazo establecido por DASC.
- Asistir y participar activamente en todas las actividades de la Beca Mario Mitrotti.
- Cumplir el calendario de tutorías y entregas.
- Participar en sesiones presenciales y virtuales programadas.
- Entregar los materiales solicitados durante el proceso.
- No presentar el proyecto a otros laboratorios, residencias o becas mientras dure la Beca Mario Mitrotti.
- Hacer uso adecuado de los espacios y recursos proporcionados por DASC.

En caso de incumplimiento reiterado, DASC podrá retirar el estímulo otorgado.



12. Declaración de responsabilidad, indemnidad y aceptación del participante o becado

1. Naturaleza de la participación. El Participante reconoce y acepta que su vinculación a la Residencia de Dirección Mario Mitrotti (la "Residencia") se realiza a título personal, autónomo e independiente, sin que de ella se derive relación laboral, de mandato, de representación, societaria o de agencia alguna con Directores Audiovisuales Sociedad Colombiana de Gestión ("DASC") ni con ("DAMA"), entidad esta última que colabora con DASC en el componente formativo de la Residencia.

2. Responsabilidad exclusiva del Participante. El Participante o Becado será el único responsable de sus propios actos, omisiones, manifestaciones, contenidos, obras y decisiones adoptadas con ocasión de su participación en la Residencia, en particular cuando estos se aparten, excedan o resulten ajenos a los parámetros, condiciones y finalidades establecidos en las presentes Bases para la obtención, disfrute o ejecución de la beca. En consecuencia, el Participante o Becado exonera a DASC y a DAMA de toda responsabilidad derivada de, entre otras, las siguientes conductas:

- a) El incumplimiento de obligaciones legales, fiscales, laborales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que le sean propias e intransferibles;
- b) La infracción de derechos de propiedad intelectual, industrial, de imagen, honor o intimidad de terceros en que pudiera incurrir con ocasión de los proyectos, textos, guiones u obras que presente o desarrolle durante la Residencia;
- c) Los daños personales, morales o patrimoniales que cause a terceros, a DASC, a DAMA o a los bienes o instalaciones utilizados durante el desarrollo de las actividades;
- d) El uso no autorizado, indebido o contrario a los lineamientos institucionales del nombre, logotipo, marca o imagen de DASC o de DAMA;

12. Declaración de responsabilidad, indemnidad y aceptación del participante o becado

- e) Las manifestaciones, declaraciones públicas o contenidos que difunda en redes sociales o medios de comunicación relacionados con la Residencia sin la autorización previa exigida en las presentes Bases; y
- f) Cualquier otra conducta que se aparte de los criterios de selección, permanencia o desarrollo de la beca previstos en estas Bases.

3. Obligación de indemnidad. El Participante o Becado se obliga a mantener indemnes a DASC y a DAMA, y a resarcirles cualquier daño, perjuicio, sanción, reclamación, costo o gasto, incluidos honorarios profesionales y costas judiciales, en que estas incurran como consecuencia directa de las conductas descritas en el numeral

4. Terminación del beneficio y restitución. La incursión del Participante o Becado en cualquiera de las conductas descritas en el numeral 2 facultará a DASC, previa valoración de la gravedad de los hechos, para dar por terminado de forma unilateral e inmediata el beneficio otorgado, sin que ello genere derecho a indemnización alguna a favor del Participante o Becado. En tal caso, este quedará obligado a restituir a DASC las sumas de dinero que hubiere recibido con ocasión de la beca hasta la fecha de terminación, sin perjuicio del derecho de DASC o DAMA a repetir contra él por los perjuicios que les sean directamente imputables.

5. Aceptación expresa. La postulación y/o aceptación de la beca por parte del Participante implica el conocimiento y la aceptación plena, expresa e irrevocable del contenido de la presente cláusula, la cual deberá constar, además, en el formulario de aceptación individual que suscriba cada Participante o Becado como condición previa al desembolso del estímulo económico.

13. *Propiedad intelectual*

Los proyectos desarrollados seguirán siendo propiedad de sus autores y autoras.

La participación en la convocatoria no implica cesión de derechos patrimoniales a DASC o DAMA, salvo las autorizaciones necesarias para la difusión y promoción de la Beca Mario Mitrotti.

En caso de producción futura de los proyectos seleccionados, los participantes se comprometen a incluir en los créditos la leyenda: "Proyecto desarrollado en la I Edición de la Beca Mario Mitrotti de DASC en alianza con DAMA".



14. Confidencialidad y protección de datos

Toda la información suministrada por los participantes tendrá carácter confidencial y será utilizada exclusivamente para fines relacionados con la convocatoria. DASC garantizará el tratamiento de datos personales conforme a la legislación colombiana vigente en materia de protección de datos.



A hand holding a camera in a dark, blue-toned environment with geometric patterns.

15. Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de las presentes bases y de las decisiones adoptadas por la organización y el jurado.
La organización podrá realizar modificaciones al cronograma o a aspectos operativos de la convocatoria cuando resulte necesario para el adecuado desarrollo del laboratorio.

16. Cronograma

Actividad	Fecha
Lanzamiento oficial de la convocatoria	16 de julio de 2026
Apertura de inscripciones	22 de julio de 2026
Cierre de convocatoria	14 de agosto de 2026
Evaluación y deliberación	15 al 30 de agosto de 2026
Publicación de resultados	31 de agosto de 2026
Inicio de la Beca	Septiembre de 2026



Beca
**Mario
Mitrotti**

En alianza con:



GRACIAS

Un beneficio de **Bienestar Social**



313 8788718



bienestarsocial@directorescolombia.com.co

*Directores Audiovisuales
Sociedad Colombiana de Gestión*